

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5145

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2017.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0270

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2017.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 253.440/14 y Adjuntos; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante el presente tramita el recurso de Alzada interpuesto en subsidio por la señora Delma Esther Beatriz **MARADEY** contra el Acuerdo N° 2452/15 emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia;

Que de acuerdo a dicho instrumento legal la Caja de Previsión Social no hace lugar al beneficio de Jubilación Ordinaria por no erigirse el organismo en el rol de caja otorgante en función de que el cómputo de servicios efectuado por el ente arroja un total de 15 años y 3 meses de servicios a este régimen local y 19 años, 7 meses y 24 días de servicios a la caja nacional;

Que la señora Delma Esther Beatriz **MARADEY** se alzó en tiempo y forma contra aquel resolutorio esgrimiendo que mediante Resolución ANSES del Expediente N° 024-2710748248-8-118-1 se reconoció un total de 11 años 8 meses y 18 días por el período trabajado en relación de dependencia con interrupciones desde el 19/12/74 al 31/12/97;

Que sostiene que el período que va desde el 09/03/84 al 14/02/92 no debe formar parte del cómputo de servicios efectuado por el organismo local porque ANSES los tiene por no acreditados por lo que concluye que la Caja de Previsión debe otorgarle el beneficio de Jubilación que peticiona;

Que de los antecedentes del Expediente de ANSES se advierte certificación de servicios y remuneraciones emanados de Yacimiento Carboníferos Fiscales suscripto en esta ciudad el día 10/03/92, que reconoce el período que va desde el 19/12/74 al 20/08/79 y del 09/03/84 al 14/02/92;

Que no obstante ello ANSES declaró no acreditado el período que va desde el 09/06/84 al 14/02/92, señalando: *“se informa que de la documentación obrante en el legajo personal de la titular consta que la misma figura con fecha de ingreso el 19/12/74 y fecha de baja el 20/08/79 (renuncia Disp. G.E. N° 24/79, por ende no figura como trabajado por la misma el período 09/03/84 al 14/02/92)”*;

Que la recurrente en su declaración jurada reconocer expresamente que “desde el 01/03/84 y hasta 14/02/92 me desempeñé laboralmente en Yacimientos Carboníferos Fiscales”;

Que en función de ello Caja de Previsión Social no hizo lugar al beneficio solicitado y luego rechazó el recurso de reconsideración intentado;

Que en este estadio corresponde señalar que no puede erigirse el organismo previsional local en el rol de caja otorgante;

Que si bien se advierte discordancia entre la certificación emanada de la firma YCF, la declaración jurada de la impugnante y lo efectivamente computado por

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

ANSES, corresponde entender que aunque los aportes no se encuentren acreditados - para ANSES no puede desconocerse la veracidad y contundencia de la documental señalada en primer término;

Que la información brindada por la recurrente, en carácter de declaración jurada adquiere relevancia dado que la misma es una manifestación personal que se presume cierta – salvo prueba en contrario;

Que además el área de prestaciones provisionales de la Caja de Previsión Social sostuvo que el cómputo efectuado por ANSES se encuentra sujeto a verificación y por ello al momento de emitir la resolución de reconocimiento de servicios tuvo por no acreditado el período del 09/03/84 al 14/02/92;

Que en suma corresponde rechazar el remedio procesal intentado por la señora Delma Esther Beatriz **MARADEY** contra el acuerdo N° 2452 de fecha 29 de septiembre de 2015 emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social de esta Provincia, de acuerdo las consideraciones precedentes;

Por ello y atento a los Dictámenes AE/SLyT-N° 05/17, emitido por Asesoría Ejecutiva, obrante a fojas 89/90 y SLyT-GOB N° 279/17 emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 93;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHAZASE** el Recurso de Alzada interpuesto en subsidio por la señora Delma Esther Beatriz **MARADEY** (D.N.I. N° 10.748.248) contra el Acuerdo N° 2452/15 emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** a la recurrente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social y a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0268

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2017.-
 Expediente MSA-N° 968.368/17.-

AUTORIZÁSE la renovación del Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 2392/16 por el periodo comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, respecto del agente Daniel **CLARK** (Clase: 1987 - D.N.I. N° 33.136.162), a quien se le fijará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: “A” - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0269

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2017.-
 Expediente GOB-N° 114.158/17.-

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 0157 de fecha 7 de marzo de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- **DESÍGNASE**, como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría Secretaría Privada y de Apoyo Logístico de la Gobernación, al señor Pablo Raúl **CEBALLOS** (Clase N° 1982 - D.N.I. N° 29.439.980), asignándole la cantidad de 1300 Unidades Retributivas mensuales a partir del 1° de marzo y hasta el 03 de abril de 2017, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050 y Resolución Reglamentaria N° 001/17-JGM-17 y su ratificatoria por Decreto N° 0105/17.- **SUPRÍMASE** el Artículo 2° del Decreto N° 0157 de fecha 7 de marzo de 2017, como consecuencia de la modificación dispuesta en el Artículo 1° del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el mencionado Auxiliar, percibirá viáticos que deberán liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad y en cumplimiento con sus tareas, los que se practicarán conforme al módulo III.-

AFÉCTASE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$ 27.130,61)** con cargo al ANEXO: Gobernación – ÍTEM: Subsecretaría Secretaría Privada y de Apoyo Logístico– FINALIDAD: Administración Guberna-

mental - FUNCIÓN: Administración General – SUB-FUNCIÓN: Servicios Generales – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo: (\$ 18.947,50) PARTIDA SUB PARCIAL: Sueldo Anual Complementario (\$ 3.157,92) PARTIDA SUB PARCIAL: Contribuciones Patronales (\$ 5.025,19) del ejercicio 2017.-

DECRETO N° 0271

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2017.-
Expediente MDS-N° 215.697/15.-

RATIFÍCASE, en todas su partes las Resoluciones Ministeriales MDS-Nros. 0990/16, 1383/16 y 1702/16 (modificatorias), emanadas por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa: “**SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**”, en concepto de servicio de suministro de energía eléctrica, correspondiente al mes de noviembre del año 2015, brindado a distintas áreas dependientes de dicho Ministerio.-

APRÓPIASE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.997,99)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0272

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2017.-
Expediente MPC1-N° 436.317/17.-

DISPÓNESE a partir del día de la fecha, el nombramiento en Planta Permanente, de la agente Daniela Alejandra **COÑUECAR MIRANDA** (D.N.I. N° 34.294.763), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción Comercio e Industria - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la planta de personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3526, del ejercicio 2017.-

DECRETO N° 0273

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2017.-
Expediente MG-N° 505.362/17.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha del dictado del presente, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados, a partir del dictado de la presente medida, como Asesora “Ad-Honorem” de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno a la Técnica Superior en Seguridad Vial Señora Diana Beatriz **CONTRERAS** (D.N.I. N° 21.518.590).-

DÉJASE ESTABLECIDO que conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, la nombrada no percibirá haberes con excepción de los viáticos que deberán liquidarse al momento de realizar una comisión de servicio encomendada por la superioridad.-

DECRETO N° 0274

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2017.-
Expediente MG-N° 505.356/17.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2017, en el cargo de Directora del Registro Civil Seccional N° 1706 de la localidad de Puerto Deseado dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno a la señora Norma Beatriz **FLORES** (D.N.I. N° 17.979.127), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, en el ANEXO:

Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0276

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2017.-
Expediente MG-N° 504.980/16.-

ELIMÍNASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales, una (1) Categoría 10 – Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente- ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2017.-

TRANSFIERASE, a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Cinthia Vanina **VILLEGAS** (D.N.I. N° 35.569.678), quien cumplirá funciones en la órbita del Hospital Regional Río Gallegos dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de Asuntos Registrales.-

DECRETO N° 0277

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2017.-
Expediente JP-N° 790.509/13.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos el contenido de las Disposiciones DGAS - N° 004/15 y su modificatoria DGAS-N° 001/17.-

RECONÓZCASE Y APRÓPIASE, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 635,21)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en Ejercicio vencido.-

AFÉCTASE, definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2° de la Disposición DGAS-N° 001/17, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0278

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2017.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Directora de la Casa de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, presentada por la licenciada María Cecilia **VELAZQUEZ** (D.N.I. N° 16.029.736), quién fuera designada mediante Decreto N° 0011/15 15 y confirmada mediante Decreto N° 2080/16.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0299

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.393/2017.-

ADJUDICAR la Licitación Privada IDUV N° 01/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**AMPLIACION Y REFACCION DELEGACION IDUV EN LAS HERAS**”, a la empresa ARISPE CRESPO CLAUDIO, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.118.570,60.-), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Ubica-

ción Geográfica: Las Heras – Finalidad: Bienestar Social – Función: Vivienda – Proyecto: “**AMPLIACION Y REFACCION DELEGACION IDUV EN LAS HERAS**”, del Ejercicio 2017.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente Resolución, a la empresa ARISPE CRESPO CLAUDIO.-

REMITIR, copia de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0306

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.462/2017.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 19/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**EDIFICIO JUZGADO DE PAZ EN EL CHALTÉN**”, a la empresa MAGDALON RAUL FERNANDO, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.164.682,11.-), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: El Chaltén - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: “**EDIFICIO JUZGADO DE PAZ EN EL CHALTÉN**”, del Ejercicio 2017.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente Resolución, a la empresa MAGDALON RAUL FERNANDO.-

REMITIR, copia de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0309

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 040.821/31/2005.-

DESADJUDICAR, por transgresión al Artículo 17° – incisos b) y c) del Decreto Provincial N° 211/78 y Artículo 18° del mismo plexo legal, por la causal de falta de ocupación y mora, la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 108, correspondiente a la Obra: “**PLAN 120 VIVIENDAS EN LAS HERAS**”, a favor de los señores Vitermina Ester VEGA (DNI N° 14.818.344) en condominio con el señor Hector Raúl OLIVARES (DNI N° 16.094.895), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

INTIMAR a los adjudicatarios y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de DIEZ (10) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, hagan entrega de las llaves de la unidad habitacional, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas en la localidad de Las Heras o en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/I.D.U.V., sita en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre este Instituto y los señores Vitermina Ester (DNI N° 14.818.344) y Hector Raúl OLIVARES (DNI N° 16.094.895).-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los interesados, en el domicilio sito en el Plan 120 Viviendas Casa N° 108, de Las Heras.-

REMITIR copia de la presente Resolución, a la Municipalidad de Las Heras para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 0310

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 046.728/46/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 639, correspondiente a la Obra: “**PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR XV EN CALETA OLIVIA**”, a favor de la se-

ñora Delia Silvina GALLEGOS (DNI N° 24.974.220), de nacionalidad argentina, nacida el 30 de diciembre de 1975, y de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta actualizado de la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 489.467,81.-), el que será abonado por la comprada conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el I.D.U.V. tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la interesada, en el domicilio ubicado en el Plan 44 Viviendas - Sector XV - Casa N° 639, de Caleta Olivia.-

REMITIR, por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución, a la Municipalidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades; y a la Dirección General Delegación I.D.U.V. Zona Norte con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCION N° 0311

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 005.874/92/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 29, correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora María del Rosario MEDINA (DNI N° 23.144.078), de nacionalidad argentina, nacida el 28 de enero de 1973, y de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta actualizado al mes de junio de 2016- de la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 363.139,96.-), el que será abonado por la compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas, o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el I.D.U.V. tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora María del Rosario MEDINA, en el domicilio sito en el Plan 240 Viviendas, Casa N° 29, de la localidad de Pico Truncado.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución, a la Municipalidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades; y a la Dirección General Delegación I.D.U.V. Zona Norte en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0312

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 051.008/43/2015.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 26, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS

PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Marcela Alejandra SANTODOMINGO (DNI N° 18.014.218), de nacionalidad argentina, nacida el 28 de agosto de 1966, y de estado civil divorciada; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 840.113,44.-), el cual será abonado por la compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto, habiendo abonado en concepto de Canon de Uso Amortizable la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 56.751,42.-), quedando un saldo total de deuda al mes de marzo de 2017, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 783.362,02.-), a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, efectuando los descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los cuales el I.D.U.V. tenga convenio para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos del presente Instrumento legal a la interesada, en el domicilio sito calle Herbert Bull N° 407 - Casa N° 26 de esta ciudad Capital.-

REMITIR, copia de la presente Resolución, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) de Rio Gallegos, para conocimiento de sus Autoridades; y al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2017.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma: **COOP. DE TRABAJO DE SERV. GRALES. "TAMI AIKE" LTDA.**; con domicilio real en calle **CERRO SOLO N° 153 -9301- EL CHALTEN, PCIA. SANTA CRUZ**, bajo el N° **1968**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **02/563 DESINFECCION DE INMUEBLES - 02/744 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (HIGIENE/SANEAMIENTO)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los diez (10) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2017.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **REINOSO, CLAUDIA ELIZABETH**: con domicilio en real en

B° 499 VVDAS. CASA N° 410 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° **1841**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **30/108 INSTALACIONES ELECTRICAS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JULIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ARGEN-SWISS S.A.**; con domicilio en la calle **CORRIENTES N° 305 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1124**, para desarrollar la actividad de COMERCiante en el rubro: **34/998 CARTELES (LUMINOSOS, ACRILICOS, MARQUESINAS, ETC.)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ENERO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **TISERA, MARIA ROSA**; con domicilio real en la calle **DON BOSCO N° 210 y 25 DE MAYO N° 96 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **046**, para desarrollar la actividad de COMERCiante en los rubros: **03/251 MERCERIA - 03/270 ACOLCHADOS/MATELASADO/ROPA BLANCA - 03/282 TIENDA/INDUMENTARIA EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE AGOSTO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 092

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **VERA, JORGE EDUARDO**; con domicilio real en la calle **SAN LORENZO N° 25 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. SANTA CRUZ**; bajo el N° **744**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE**

JULIO DE 2018, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2017.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaria de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma: **COOP. DE TRABAJO DE SERV. GRALES "ATENEA" LTDA.**; con domicilio en **CALLE N° 21 (ENTRE CALLES N° 36 Y N° 38 MZA. N° 371 PARCELA N° 18 B° SAN BENITO) -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1969**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **02/563 DESINFECCION DE INMUEBLES - 02/744 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (HIGIENE/SANEAMIENTO)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con cinco (5) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Clara Salazar (DNI N° 3.077.658), por el término de treinta días (cfr. art. 691 CPC y C) en autos caratulados **"SALAZAR CLARA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" Expediente N° 17.859/16.-**

Publíquese por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 17 de Mayo de 2017.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 015/2017 SOLICITUD DE PUBLICACION DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.). - UBICACION:** Lotes N° 99, 98 y 03, Fracción "B", Lotes 02 y 03, Colonia Pastoral

Presidente Carlos Pellegrini del Departamento **LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "CASTAÑON 2".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.804.507,42 Y= 2.419.775,38** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.807.294,00 Y: 2.416.400,00 B.X: 4.807.294,00 Y: 2.419.300,00 C.X: 4.807.325,96 Y: 2.419.300,00 D.X: 4.807.325,96 Y: 2.422.762,50 E.X: 4.806.696,81 Y: 2.422.762,50 F.X: 4.806.696,81 Y: 2.422.321,66 G.X: 4.806.340,30 Y: 2.422.321,66 H.X: 4.806.340,30 Y: 2.421.817,84 I.X: 4.803.588,56 Y: 2.421.817,84 J.X: 4.803.588,56 Y: 2.415.784,77 K.X: 4.802.994,00 Y: 2.415.784,77 L.X: 4.802.994,00 Y: 2.413.300,00 M.X: 4.805.294,00 Y: 2.413.300,00 N.X: 4.805.294,00 Y: 2.416.400,00.- Encierra una superficie de 2.769 Has.41a. 09ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO", ESTANCIA: "CERRO NEGRO (MAT. 24 T°64 F°121 Finca 11849)" y "PIRAMIDES (Mat. 418 T°41 F° 50 Finca 11375)".** Expediente N° 432.749/F/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 014/2017 SOLICITUD DE PUBLICACION DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.). - UBICACION:** Lotes N° 99, 98 y 03, Fracción "B", Sección "I", Colonia Leandro N. Alem, Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini del Departamento **LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "CASTAÑON 1".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.811.076,42 Y= 2.425.445,38** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.812.194,00 Y: 2.416.960,00 B.X: 4.812.194,00 Y: 2.419.167,82 C.X: 4.811.746,46 Y: 2.419.167,82 D.X: 4.811.746,46 Y: 2.426.941,5 E.X: 4.809.968,39 Y: 2.426.941,5 F.X: 4.809.968,39 Y: 2.425.575,48 G.X: 4.808.290,66 Y: 2.425.575,48 H.X: 4.808.290,66 Y: 2.423.938,07 I.X: 4.807.325,96 Y: 2.423.938,07 J.X: 4.807.325,96 Y: 2.419.300,00 K.X: 4.810.694,00 Y: 2.419.300,00 L.X: 4.810.694,00 Y: 2.416.960,00.- Encierra una superficie de 3.204 Has.08a. 73ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO", ESTANCIA: "EL RETIRO", "EL REFUGIO II (MAT.1881)" y "PIRAMIDES (Mat.916 T°41 F°50 Finca 11375)".** Expediente N° 432.754/F/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que se procedió a modificar el estatuto de **"GENTILL S.R.L."** CESION DE CUOTAS: el señor **Víctor Gabriel CONTRERAS** cede y transfiere a favor de **María Cristina AÑAZCO CIEN-TO CINCUENTA** (150) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Quince mil (\$15.000) representativos del cincuenta por ciento (50%) del capital social de las que es titular, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas; a su vez el señor **Hermindo Raúl BARRERA** cede y transfiere a favor de **Magalys MATEO MORETA**, CIEN-

TO CINCUENTA (150) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Quince mil (\$15.000) representativos del cincuenta por ciento (50%) del capital social de las que es titular.- Los cesionarios designan socio Gerente a **Fabio Enrique FERNANDEZ**, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.551.509, quien acepta el cargo y establece domicilio en calle Alem número 637 de la ciudad de Pico Truncado.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056 A CARGO DEL DR. FERNANDO HORACIO ISLA, JUEZ SUBROGANTE, SECRETARIA ACTUARIAL A CARGO DEL DR. PABLO PALACIOS, CITA Y EMPLAZA PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE CINCO (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE EL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE (ART. 320 DEL CPCC) AL SR. **MARIO ALBERTO SEOANE, DNI N° 29.239.770** MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR DOS (1) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, AUTOS CARATULADOS: **"EMPRESUR S.A. C/ SEONAE MARIO ALBERTO S/EJECUTIVO" Expte. N° 35.292/2016.-**

EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE DICE EN SU PARTE PERTINENTE: CALETA OLIVIA, 7 de Noviembre de 2016.-..., publíquese edictos por (1) día... **(FDO). DR. FERNANDO HORACIO ISLA, JUEZ SUBROGANTE.-**

CALETA OLIVIA, 18 de Noviembre de 2016.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a Cristian Abel SORIA DNI N° 23.716.448, a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 320 2° párr. del CPCC), en autos caratulados: **"Empresur S.A. C/ Soria, Cristian Abel S/ Ejecutivo"**.- Publíquense edictos por el edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de Abril de 2017.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO
Abogado
T.S.J.S.C. T° VII – F° 92
C.S.J.N. T° 58 – F° 420

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Eduardo Alberto Giménez, DNI N° 22.437.817, para que en el término de treinta comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GIMENEZ EDUARDO ALBERTO S/**

SUCESION AB INTESTATO Expte. N° 35.937/17. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, ...de.....de 2017.-

CARLOS E. LINARES

Abogado

C 387 T° 002 F° 187 CPACR

T° II F° 113 TSJSC

T° 57 F° 44 CFACR

P-3

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo en lo Civil, Comercial, y de Minería, Dra. Malena Totino Soto, Secretaría Nro. Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia; Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. JOSE LUIS BELTRAN, DNI N° 32.397.860, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BELTRAN JOSE LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 35.844/16.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, ...de.....de 2017.-

CARLOS E. LINARES

Abogado

C 387 T° 002 F° 187 CPACR

T° II F° 113 TSJSC

T° 57 F° 44 CFACR

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. Maria del Rosario Alvarez, Secretaría número Dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. HECTOR URBANO MURIANO, D.N.I. N° 38.269.719 en los autos caratulados: **"MIRANDA, CLAUDIA L. C/ MURIANO HECTOR U. S/ FILIACIÓN"**, Expte. N° 2.527/16 para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art.320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días -

CALETA OLIVIA, 25 de Abril de 2017.-

Dra. JULIANA MASSA

Secretaria

P-2

INSCRIPCION SINDICO

En la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia del Dr. Humberto Eduardo Monelos, en cumplimiento de lo normado en el art. 253 inc. 1 de la ley 24.522, **RESUELVE:** Punto Primero: Se invita a los Contadores Públicos Nacionales inscriptos para actuar como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial durante los años 2012 a 2016, a ratificar por escrito su voluntad de continuar en la lista. Punto Segundo: Convocar a los Contadores Públicos Nacionales y Estudios de Contadores que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 1 del artículo 253 de la ley 24.522 que estén interesados en desempeñarse como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras que tramiten por ante cualquier Juzgado de Primera Instancia de esta Jurisdicción a inscribirse en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circuns-

cripción Judicial. Los interesados deberán presentar en la Secretaría de Superintendencia de esta Excm. Cámara sita en Primeros Pobladores 579 la solicitud de inscripción, diploma respectivo y una fotocopia del mismo para su certificación, o en su defecto, fotocopia del diploma certificado por Escribano Público Nacional, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación del presente, hasta el 02 de junio de 2017 A los fines de hacer saber esta resolución, publíquese la misma en la tablilla de los Juzgados dependientes de esta circunscripción y edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Diario El Pagaónico y Diario Crónica, por el término de tres días.

P-2

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"ETIA Proyecto CnE 03 2016, Perforación de Pozos CnE-1370, CnE-1371, CnE-1384, CnE-1385, CnE-1386, CnE-1387, CnE-1389"**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"ETIA Perforación de Pozos CL-2368, CL-2369, CL-2370 (d), CL-2371, CL-2372"**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"ETIA Montaje de instalaciones de superficie. Bloques de Inyección CG Centro y CG Sur (parte 2)"**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos PC-3117, PC-3119, PC-3121 y PC-3122"** Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de Junio.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto LP-2016 Perforación de Pozos Productores LP-1344(I), LP-1993(I) y Pozo Inyector LP- 1133(I)**, Yacimiento Los Perales, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz...

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 Junio del corriente año.

P-3

LICITACIONES



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/AGVP/17**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 419.942,60.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 419,94.

FECHA DE APERTURA: 06-06-17- **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA, SOLO POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31°) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5145 DE 06 PAGINAS**

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2017
CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 23.000.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de apertura: 15/06/2017 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 18.400.000.-
Garantía de oferta: \$ 230.000.-
Valor del Pliego: \$ 23.000.-
Venta de pliegos: A partir del 26/05/2017
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Pte. N. Kirchner 1651

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED



P-1


MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 01/2017

OBJETO: CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA MANZANA 556 LOTES 13, 14, 15,16 Y 17 EN EL CALAFATE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00)
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO - NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00=).-
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE PJE. FERNANDEZ N° 16 EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 03 DE JULIO DE 2017 11,00 HORAS.-

P-2


Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2017</p> <p>OBRA: RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: BAJO CARACOLES – LIMITE CON CHUBUT, SECCION: PROGRESIVA 1.127,79 KM. – PROGRESIVA 1.324,69 KM., PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</p> <p>TIPO DE OBRA: CONSERVACION DE RUTINA – SISTEMA MODULAR</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 53.545.736,00), referido al mes de septiembre de 2016.</p> <p>GARANTÍA DE LAS OFERTAS: \$ 535.457,36.</p> <p>PLAZO DE OBRA: 24 MESES.</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-</p>	<p>DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del miércoles 12 de Abril de 2017 en www.vialidad.gob.ar → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 14/2017 – Ruta Nacional N° 40”.</p> <p>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 19 de Mayo de 2017, en forma continua y sucesiva a las 11:00 Hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 13/2017 y Licitación Pública Nacional N°14/2017.</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p>CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 14/2017 – Ruta Nacional N° 40”.</p>
---	--

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5145

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0270/17.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0268 - 0269 – 0271 – 0272 – 0273 – 0274 – 0276 – 0277 – 0278/17.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
0299 - 0306 - 0309 - 0310 - 0311 - 0312/IDUV/17.-	Pág. 3
DISPOSICIONES	
088 – 089 – 090 – 091 – 092 - 093/ DPC/17.-	Págs. 3/4
EDICTOS	
SALAZAR – ETOS. Nros. 015 – 014/17 (MANIF. DE DES.) – GENTILL SRL – EMPRESUR S.A. C/ SEONAE/ SORIA - GIMENEZ – BELTRAN – MIRANDA C/ MURIANO.-	Págs. 4/5
INSCRIPCION SINDICO	
EXCMA. CAM. AP. CIVIL, COM. LAB. Y DE MINERIA.-	Pág. 5
AVISOS	
SEA/ ETIA PROY. CnE 03 2016/ ETIA PERF. DE POZOS CL. – 2368/ ETIA MONTAJE DE INST. DE SUP. BLOQUES DE INYECCION CG CENTRO Y CG SUR/ PERF. DE POZOS PC-3117/ PROY. LP-2016 PERF. DE POZOS PROD. LP-1344 (1).-	Pág. 5
LICITACIONES	
09/AGVP/17 – 20/IDUV/17 - 13-14/ DNV/17 – 01/MEC/17.-	Págs. 5/6


Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2017</p> <p>OBRA: RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: GOBERNADOR GREGORES – BAJO CARACOLES, SECCION: PROGRESIVA 918,58 KM. – PROGRESIVA 1127,79 KM., PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</p> <p>TIPO DE OBRA: CONSERVACION DE RUTINA – SISTEMA MODULAR</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 41.174.380,00), referido al mes de septiembre de 2016.</p> <p>GARANTÍA DE LAS OFERTAS: \$ 411.743,80.</p> <p>PLAZO DE OBRA: 24 MESES.</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-</p> <p>DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir</p>	<p>del miércoles 12 de Abril de 2017 en www.vialidad.gob.ar → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 13/2017 – Ruta Nacional N° 40”.</p> <p>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 19 de Mayo de 2017, en forma continua y sucesiva a las 11:00 Hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 13/2017 y Licitación Pública Nacional N°14/2017.</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p>CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 13/2017 – Ruta Nacional N° 40”.</p>
--	---

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección. A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
 Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5145 DE 06 PAGINAS